

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

000723  
9 MAR 2007

**"Por la cual se registra a la sociedad "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORS PRECISION IPS LTDA.", con matrícula mercantil No 00042169 del 30 de octubre de 2006 y NIT 900115510-4, con domicilio en el Municipio de Sogamoso, Departamento de Boyacá, representada legalmente por el señor IVAN ALFONSO CARRILLO LOPEZ, con cédula de ciudadanía No 9.527.741, como Centro de Reconocimiento de Conductores"**

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)**

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que el señor IVAN ALFONSO CARRILLO LOPEZ, con cédula de ciudadanía No 9.527.741 en su calidad de Representante Legal de la sociedad "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORS PRECISION IPS LTDA.", domiciliada en la carrera 10 No 20-62, en el Municipio de Sogamoso, Departamento de Boyacá, solicitó mediante radicado No. 11322 del 22 de febrero de 2007 el registro ante esta Subdirección de la mencionada sociedad que representa como, Centro de Reconocimiento de Conductores.

Que SGS COLOMBIA S.A con NIT No. 860.049.921-0 representada legalmente por el señor Enrique Gerardo Chávez Montes identificado con cédula de extranjería No. 297684, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1753 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. 40AST-250157-785 a la sociedad "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORS PRECISION IPS LTDA.", con matrícula mercantil No 00042169 del 30 de octubre de 2006 y NIT 900115510-4, domiciliada en la carrera 10 No 20-62, en el Municipio de Sogamoso, Departamento de Boyacá de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

Que revisada la documentación allegada por el peticionario, la empresa solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 1200 de 2006 y lo estipulado en la Resolución 1750 de 2006.

En merito de lo antes expuesto, este Despacho,

*"Por la cual se registra a la sociedad "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PRECISION IPS LTDA.", con matrícula mercantil No 00042169 del 30 de octubre de 2006 y NIT 900115510-4, con domicilio en el Municipio de Sogamoso, Departamento de Boyacá, representada legalmente por el señor IVAN ALFONSO CARRILLO LOPEZ, con cédula de ciudadanía No 9.527.741, como Centro de Reconocimiento de Conductores"*

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Registrar a la sociedad "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PRECISION IPS LTDA.", con matrícula mercantil No 00042169 del 30 de octubre de 2006 y NIT 900115510-4, domiciliada en la carrera 10 No 20-62, en el Municipio de Sogamoso, Departamento de Boyacá, representada legalmente por el señor IVAN ALFONSO CARRILLO LOPEZ, con cédula de ciudadanía No 9.527.741, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

**PARÁGRAFO 1.-** Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente que se relacionan a continuación -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
MARINA PIEDAD VALENCIA CASTANEDA	51.630.391	616	Médico Principal
CESAR AUGUSTO CARRILLO LOPEZ	9.530.770	858	Médico Suplente
DIANA LÓRENA CAMACHO CAICEDO	52.716.157	1684	Optómetra
YAMILE MENDEZ HOLGUIN	46.383.142	2191	Psicóloga
SANDRA PAOLA ACEVEDO VILLAMIL	46.383.166	10963	Fonoaudiólogo

**PARÁGRAFO 2.-** Asignar al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PRECISION IPS LTDA.", como número de registro el código: **000157590009001155104**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

**PARÁGRAFO 3. -** De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PRECISION IPS LTDA.", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Que en virtud del presente acto administrativo se registra como centro de reconocimiento de conductores al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PRECISION IPS LTDA.", deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

**PARÁGRAFO.** - Conforme con lo certificado para el "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PRECISION IPS LTDA." por el Organismo de Certificación BVQI COLOMBIA LTDA, el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de

*"Por la cual se registra a la sociedad "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORS PRECISION IPS LTDA.", con matrícula mercantil No 00042169 del 30 de octubre de 2006 y NIT 900115510-4, con domicilio en el Municipio de Sogamoso, Departamento de Boyacá, representada legalmente por el señor IVAN ALFONSO CARRILLO LOPEZ, con cédula de ciudadanía No 9.527.741, como Centro de Reconocimiento de Conductores"*

coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de cuarenta y tres (43).

**ARTÍCULO TERCERO.** - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial del establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORS PRECISION IPS LTDA.", como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación SGS COLOMBIA S.A y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - La presente resolución rige a partir de su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C.,

9 MAR. 2007

RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyecto: Raúl Vergel Navarro  
 Revisó: Raúl Francisco Ochoa  
 Rendel Triñós  
 5/3/2007

**Notificación**

Sociedad:	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORS PRECISION IPS LTDA.
Nit.:	900115510-4
Representante Legal:	IVAN ALFONSO CARRILLO LOPEZ
Cédula Ciudadanía:	9.527.741
Dirección:	carrera 10 No 20-62
Teléfono:	7704587
Ciudad:	Sogamoso